

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía TRANSMURAL BIOTECH, S.L., en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2015, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Compañía que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, número 682, 3ª planta, el día **8 de junio de 2015, a las 18:00 horas**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Información general del Consejo de Administración acerca de la situación actual de la Compañía y del estado de sus proyectos (incluyendo nuevos productos). Revisión del presupuesto 2015 y aprobación, en su caso, del nuevo presupuesto para el año 2015.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y la Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía.

QUINTO.- Ratificación del contrato de préstamo participativo otorgado a favor de TRANSMURAL BIOTECH, S.L. (en calidad de prestataria) por parte de INSTRUMENTS FINANCERS PER A EMPRESES INNOVADORES (IFEM), (en calidad de prestamista), y, ratificación, en especial, de la cláusula 13ª del citado contrato.

*SEXTO.- Información sobre la última ronda de financiación aprobada por la Junta General de socios de 1 de diciembre de 2014. Inicio de una nueva ronda de financiación mediante la Ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad máxima de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (793.-Euros)**, mediante aportación dineraria en la cantidad máxima de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (549.913,78.-Euros)**, (que comprende 793 euros en concepto de capital social y 549.120,78 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de un máximo de 793 nuevas participaciones sociales, con una prima de emisión de 692,46 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. Se autoriza expresamente la suscripción incompleta de la ampliación de capital que se acuerde. Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.*

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración de la Compañía para la búsqueda, negociación y suscripción de preacuerdos para la financiación de la Compañía en cualquiera modalidad (incluyendo la participación en el capital social de la Compañía), sin perjuicio de la ratificación o aprobación, en caso de que fuera necesario, por la Junta General de socios en función del tipo de operación que se determine.

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración de la Compañía para:

- a) La suscripción de un contrato de distribución en exclusiva para Colombia del producto QuantusFLM a favor del socio GESTIN, S.A.
- b) La suscripción de contratos de distribución en exclusiva en territorios concretos y por un plazo de duración máximo, y sujetos a la notificación y/o ratificación posterior de los mismos por la Junta General de Socios de la Compañía.

NOVENO.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

DÉCIMO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (las Cuentas Anuales de la Compañía y la propuesta de aplicación del resultado), así como, en su caso, el Informe de Gestión de la Compañía.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 195.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, a 15 de mayo de 2015.



COORDENADES INTEMPORALS, S.L.
Presidente del Consejo de Administración.
Fdo. Don Luis Enrique Enciso Soto
(Persona Física Representante)